



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2022-00716-00

De conformidad con el Art. 286 del C.G.P., se corrige parcialmente el auto admisorio proferido con fecha catorce (14) de septiembre dos mil veintidós (2022), en el sentido que el nombre correcto del demandante es **JOHN JAIRO MONTES MARULANDA**, y no como allí se indicó.

Notifíquese el presente proveído junto el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.088
Fijado hoy 28 de septiembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

lgd